

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
EXPTE.: 86/2009

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de abril de dos mil diez, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 518**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 86/2009** del Servicio de Patrimonio, relativo a la **adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento del local sito en C/ Goleta, término municipal de Granada**, para su uso como equipamiento de carácter social, cultural, deportivo o análogos, y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio, según lo previsto en el Art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional, realizada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de Febrero de 2010, del contrato de arrendamiento del local sito en C/ Goleta, 12 - 14 -16 de Granada , a LUQUELARA S.L., con C.I.F núm. B18716332 y domicilio en C/ Delfín, núm. 5 de Granada, para uso como Unidad de Estancia Diurna y Nocturna, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS anuales (**49.188 €**), conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento y a las condiciones de su oferta.

Segundo.- Acordar, conforme a lo establecido en los artículos 137 y 138.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la notificación a los licitadores así como la publicación de la presente adjudicación definitiva.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, , significándole que contra el anterior [Acuerdo](#) podrá interponer recurso potestativo de reposición ante [la Junta de Gobierno Local](#), en el plazo de un mes contado a partir del recibí de la presente. Igualmente podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada ó cualquier otro recurso que estime oportuno.

Granada, 19 de Abril de 2010.
EL VICESECRETARIO GENERAL,

Gustavo García-Villanova Zurita.